



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

Concejales:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D^a. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)
D^a. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)
D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)
D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)
D^a. Alicia González Velasco. (A.C.S.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)
D. José Francisco Puig Abad. (C's.)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Excusa su asistencia:

D. Francisco Azúa García. (P.P.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veinticuatro de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia de D. Francisco Azúa García.

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. APROBACIÓN ACTA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

El primer punto del orden del día trata sobre la aprobación del acta de fecha treinta de julio de dos mil quince. Cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz de ACS señala que en la página 5-6 donde dice "En Sta. Lucía asistieron 368 personas" debe decir "En el Día de Acción de Gracias asistieron 368 personas".

La Sra. Velasco señala que en la página 8 donde dice "La portavoz del PSOE D^a Asunción Velasco manifiesta que también quería comentar al respecto de la Resolución nº 187, que existen las tarifas planas telefónicas como ya ha comentado en otros plenos. Que los que perciben la indemnización son los Tenientes de Alcalde que forman parte de la Junta de Gobierno Local, por la que ya están retribuidos y considera suficiente para cubrir esos gastos. Que el gasto



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de teléfono fue aprobado por Resolución de la Alcaldía, considerando que hasta pueda ser ilegal. Que las llamadas también se pueden hacer desde el Ayuntamiento” debe decir “La portavoz del PSOE D^a Asunción Velasco manifiesta que también quería comentar al respecto de la Resolución nº 187, que existen las tarifas planas telefónicas como ya ha comentado en otros plenos. Que los que perciben la indemnización son los Tenientes de Alcalde que forman parte de la Junta de Gobierno Local, por la que ya están retribuidos y considera suficiente para cubrir esos gastos. Que el gasto de teléfono fue aprobado por Resolución de la Alcaldía, considerando que hasta pueda ser ilegal. Que las llamadas también se pueden hacer desde el Ayuntamiento. Sí que entenderíamos lógico que la Sra. Alcaldesa dispusiera de teléfono para realizar las llamadas propias de su cargo porque está fuera de toda lógica que utilice su número particular para este fin”; Posteriormente hay que añadir: “Creo que con treinta euros no se compensa el trastorno que ella misma alude”; en la página 15 se debe añadir que “la Sra. Velasco pide que en el orden del día hay un punto que dice ruegos y preguntas”.

No existiendo más comentarios se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la misma con las indicaciones referidas previa comprobación de la grabación correspondiente.

2. ADQUISICIÓN MÁQUINA FOTOCOPIADORA.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de sustituir la vieja máquina fotocopiadora por una nueva, aprovechando que la máquina vieja da problemas, está obsoleta y se termina el contrato de mantenimiento de la copiadora que existía actualmente. Se ha recibido una oferta y se ha dejado a prueba siendo el funcionamiento correcto. Se trae a este Pleno por ser un contrato plurianual puesto que se deben pagar durante 72 meses a razón de 24 cuotas por importe de 354,33 €.

La portavoz de ACS, la Sra. Marcos señala que la nueva máquina se viene utilizando desde hace aproximadamente año y medio y que además no nos consta que se hayan pedido los tres presupuestos preceptivos. Por ello nuestro grupo se va abstener.

El portavoz de C's, el Sr. Ruiz suscribe las palabras de la portavoz de ACS. Señala que no se han acomodado a las reglas de contratación de los organismos públicos. También se ha observado la no conveniencia de la compra, pero ahora no se puede poner ya en tela de juicio algo que lleva en las dependencias municipales desde hace un año. Además el gasto no es un importe liviano, pero es incongruente que una máquina que lleva desde octubre de 2014 en el Ayuntamiento, digamos ahora en septiembre de 2015 que no la vamos a comprar. Para evitar estas cuestiones pedimos que a partir de ahora se sometan las compras a procesos lógicos y legales, consultando a las personas responsables que trabajan en el Ayuntamiento para conocer qué es necesario y qué no. En esta ocasión votaremos positivamente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa señala que cada euro en el Ayuntamiento es importante y que ha dicho que es competencia del Pleno por ser un contrato plurianual.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP y C's y cinco abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Visto que se detectó la necesidad de realizar la adquisición de una nueva máquina fotocopidora con color para el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y que la misma lleva de prueba en el Ayuntamiento desde octubre de 2014.

Segundo. Visto que dadas las características del suministro es un contrato menor.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Adjudicar a la empresa Sistema de Oficina de Burgos S.L.U. la compra de una máquina fotocopidora por el sistema de renting a 72 meses por importe de 354,33 euros al trimestres a pagar en 24 cuotas más el 21% de IVA.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Tercero. Notificar la adjudicación a la empresa.

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 253 hasta la número 305. Hay que hacer mención especial a las resoluciones nº 287 y 288 por ser una avocación de competencia.

* El Sr. Vicario pregunta por la Resolución nº 265 de fecha 10 de agosto de 2015 sobre la renuncia a la subvención de Agalsa para arreglar la fragua de Arroyo. Con fecha 31 de octubre de 2012 se comunica por Agalsa una subvención sobre la concesión de una ayuda económica por importe de 8.718,70 € y



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

establece un plazo de ejecución de 10 de junio de 2015. Se pide posteriormente una prórroga para poder finalizar los trabajos. Ahora en 2015 se solicita la renuncia a la ayuda porque desde que se ha solicitado la subvención la instalación ha sufrido un deterioro muy avanzado, haciendo inviable la ejecución de tal proyecto. ¿Qué ha pasado con esta obra?

La Sra. Alcaldesa responde que se solicitó a Agalsa una ayuda para rehabilitar la fragua de Arroyo que estaba colindante a la iglesia por pensar que si se rehabilitaba la fragua, evitaría un mayor deterioro de la Iglesia de Arroyo. Se ha dado muchas vueltas al asunto y se ha comprobado que no se adecuaba al objetivo final, además del excesivo coste que tendría hacer la fragua nueva en relación a la subvención concedida. Por ello se decidió renunciar a la subvención otorgada.

El Sr. Vicario pide que antes de solicitar la subvención se analicen estos detalles para evitar el coste que supone el trabajo técnico y administrativo realizado para finalmente renunciar a la subvención.

* El Sr. Vicario pregunta por la Resolución nº 300 de fecha 11 de septiembre de 2015 sobre la petición de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria . Se ha presentado una memoria de 19.476,16 €. para financiar el cambio de calefacción. ¿De qué instalación?

La Sra. Alcaldesa responde que de la guardería.

El Sr. Vicario prosigue recordando que la calefacción de la guardería ha costado 38.308,08 € y nunca ha funcionado. Es necesario pedir responsabilidades técnicas y políticas porque ese sistema no ha funcionado nunca. Esperemos que el gasto que se acometa ahora sea el definitivo.

La Sra. Alcaldesa contesta que como ya se ha dicho en muchas otras veces anteriormente el sistema de calefacción nunca ha funcionado correctamente. Se estaba dispuesto a exigir responsabilidades y el Sr. Secretario nos informó que había escritos en el expediente que nos impedían exigir esa responsabilidad. Lo que ahora es cierto es que la instalación no funciona correctamente y queremos aprovechar la instalación existente para un funcionamiento correcto del sistema de calefacción de la guardería.

El Sr. Vicario señala que se habló en el Pleno de la valoración técnica y esperamos que si no existe esa responsabilidad técnica sí exista por lo menos la responsabilidad política y así se pedirá. El gasto del sistema de calefacción ha sido muy fuerte y ese sistema no funciona.

La Sra. Velasco, en relación a esa misma resolución señala que la subvención se denomina "Subvención dela Excm. Diputación Provincial de Burgos para la reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2015-2016". Mirando la subvención me he enterado que se trata de una actuación en la guardería municipal y desconozco si lo pedido entra en esta línea porque hasta donde yo sé la guardería no es un centro de Educación Infantil ni Primaria. Este problema nos pasa porque no se hicieron los estudios necesarios sobre el suelo. Además el



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

arquitecto es el mismo que hizo el proyecto del teatro y allí ocurrió lo contrario, puesto que sí encontró agua y por eso fue necesario un modificado. Creo que hay que pedir responsabilidades. Ya se ha pedido esta cuestión en los últimos Plenos ante la pasividad del equipo de gobierno porque el dinero es de los ciudadanos.

2. MOCIONES.

Se presenta la siguiente moción por la representante del PSOE.

“Doña M^a Asunción Velasco Cuesta, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, conforme con lo establecido en el Art. 91,4 del ROF, con motivo del repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses, presenta para su debate en el Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantienen en cifras escalofrantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, se propone al pleno de la Corporación adopte el siguiente:

ACUERDO – Instar al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los Presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.
3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Salas de los Infantes, 24 de septiembre de 2015.”

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida se aprueba la misma por unanimidad de todos los asistentes.

Posteriormente todos los grupos municipales muestran su acuerdo con el contenido de dicha moción por lo que se aprueba la misma por unanimidad de todos los asistentes.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

1.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo señala que en el acta de la última sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2015, vemos que las 3 propuestas de gastos que se corresponde con los números 8/2015, 9/2015 y 10/2015, más la aprobación de facturas sobre el arreglo del puente de Castrovido, presentan todas ellas reparos significativos de la intervención.

Tenemos la ejecución de la obra del arreglo del puente de Castrovido a falta de la redacción del proyecto técnico correspondiente como exigen los artículos 121 y 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así mismo, la tramitación de la obra se ha fraccionado en 3 partes, lo que está taxativamente prohibido en el art. 86 de la misma ley.

Tanto en la propuesta 8/2015 como en la 9/2015 encontramos facturas sobre trabajos de reparaciones en las piscinas municipales que se debían realizar con cargo al taller de empleo y que han sido externalizadas y contratadas con empresas ajenas a ese proyecto y sin que consten en el expediente los 3



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

presupuestos obligatorios según la base decimoséptima de las bases de ejecución del presupuesto de 2014 para contratos menores de más de 3.000 €.

En la propuesta de gastos 10/2015 tenemos la factura del asfaltado del aparcamiento de las traseras del teatro, realizadas sin redacción de la modificación de proyecto necesaria según el art. 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, buena parte de las facturas incluidas en las 3 propuestas, al estarse trabajando todavía, a finales de septiembre, con el presupuesto prorrogado de 2014, no existe crédito presupuestario para hacerlas frente.

Por ello, nuestro RUEGO es que las tramitaciones se ajusten a los procedimientos legales previstos para cada actuación.

2.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo señala que dado que todos estos temas hemos tenido que verlos en el acta de la Junta de Gobierno Local, nuestro segundo ruego es que, tal y como se aseguró verbalmente que se haría, que se lleven todos los temas a Comisión y que se respeten las convocatorias ordinarias previstas desde las sesiones constitutivas, ya que este mes no se han convocado varias de ellas.

El Sr. Ruiz responde que se llevarán a Comisión aquellos temas que se susciten y se considere conveniente ser tratados en Comisión, puesto que no se llevarán a Comisión asuntos intrascendentes. No puedo incluir un tema que no conozco y que no se me pasen.

La Sra. Marcos contesta que estos asuntos no son meros trámites.

El Sr. Ruiz cita que suscribe ese ruego y pide que los contratos sean conforme a la Ley.

La Sra. García señala que el martes 15 de septiembre estuvo reunida con el Sr. Ruiz para explicarle los asuntos que se tratarían en Junta de Gobierno y donde se incluían los informes del Sr. Secretario.

El Sr. Ruiz se pregunta cuál es la relevancia de esa cuestión. Se me explicaron cosas que no eran y se me convoca a una reunión minutos antes de la Junta de Gobierno.

La Sra. García contesta que leyeron los informes que constaban en el expediente.

La Sra. Alcaldesa señala que entonces sí tenía conocimiento de los asuntos que se iban a tratar en Junta de Gobierno.

El Sr. Ruiz comenta que habrá que mejorar los procesos para que la Comisión de Hacienda conozca los asuntos relevantes. Se debe informar con tiempo por si es necesario tratarlo en Comisión y no cuando el orden del día ya está firmado.

La Sra. Alcaldesa responde que también se puede dar cuenta. Debemos organizarnos mejor.

El Sr. Ruiz señala que debemos discutir este asunto y se compromete a mejorar los procesos en la Comisión de Hacienda que yo convoco en la medida de mi capacidad y tratar aquellos asuntos relevantes. Lo que no puedo es informar de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

algo de lo que soy conocedor como la portavoz de ACS cuando nos notifican el acta de la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Alcaldesa dice que fue informado previamente.

La Sra. García expone que se reunieron previamente.

El Sr. Ruiz señala que no hay margen de maniobra cuando la reunión se celebra una hora antes de la Junta de Gobierno Local con el asunto ya incluido en el orden del día y que él tendrá Comisiones el tercer jueves de cada mes.

La Sra. Marcos pide que debido a los montantes económicos tan importantes de los que estamos hablando se vea en Comisión antes de aprobarlos en Junta de Gobierno.

La Sra. Velasco recoge que las propuestas de gastos no pasan por Comisión Informativa desde hace dos legislaturas. Se pueden llevar a Comisión aunque no sea un asunto de Pleno como hizo el Presidente de la Comisión el otro día que llevó a Comisión asuntos que no eran competencia del Pleno para intentar solucionar los problemas existentes. Parece que la Sra. Alcaldesa quiere que aquellos asuntos que no desea que nos enteremos, pasen por Junta de Gobierno y aquellas cuestiones más comprometidas pasen por Comisión Informativa. Finaliza su intervención diciendo que es mejor que se traten los asuntos antes de que ya exista una Resolución de la Alcaldesa y no se pueda hacer nada al respecto como ha sucedido con ciertos asuntos de la última Junta de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa señala que la vendrá muy bien que la digan lo que ella piensa y cómo quiero trabajar. Responde que sin entrar a valorar al detalle las facturas aprobadas, en relación al puente de Castrovido no existe fraccionamiento del contrato. Existía una necesidad urgente de intervención y se acometió lo que era más prioritario. A posteriori y mucho tiempo después se encontró otra línea de financiación y se acometieron nuevos trabajos. En relación al reparo sobre las facturas concernientes al taller de empleo se tratan de suministros necesarios para ese proyecto. Los trabajos los han hecho los alumnos del taller de empleo.

La Sra. Velasco contesta que eso no es así. Esta cuestión ya se comentó en el Pleno anterior y se contestó lo mismo. Lo ha hecho una empresa externa. Traeremos las facturas para comprobarlo.

La Sra. Alcaldesa dice que lo han hecho los alumnos del taller de empleo, y que lo que ha hecho la empresa externa es suministrar el material. La retirada de la anterior cubierta la tuvo que realizar una empresa especializada en la retirada de amianto por tener la cubierta vieja fibrocemento.

3.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo señala que el tercer ruego es que se lleve a la Comisión de Hacienda la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para tramitar la modificación a la baja de este impuesto defendida por todos los grupos en sus programas electorales.

La Sra. Alcaldesa señala que el Presidente de la Comisión de Hacienda ya ha tomado nota de ello. Nuestro compromiso era revisar la misma si como consecuencia de la revisión catastral suponía un incremento en el padrón municipal, porque no teníamos objetivo económico o fiscal.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

4.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo reincide en un ruego. Señala que una vez más y dado que tenemos cada vez más vecinos con movilidad reducida, rogamos que se realicen los trabajos necesarios para mejorar la accesibilidad en Salas y sus barrios, haciendo especial hincapié en el correcto estado de las aceras y los correspondientes rebajes y que estos sean a "cota 0" ya que la mayoría tienen varios centímetros que los hacen insalvables para las sillas de ruedas.

5.- El Sr. Vicario señala que en la normativa del Ayuntamiento nunca ha existido una ordenanza de pastos, siendo muy aconsejable que exista esta ordenanza en Salas de los Infantes y sus barrios donde se incorpore el acuerdo que los barrios de Castrovido, Arroyo y Terrazas adoptaron cuando se anexionaron a Salas y se determine quién tiene la condición de vecino y si los pastos son vecinales. Con esta ordenanza se intentaría mejorar la convivencia entre los ganaderos, los cazadores y el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que ya existe un borrador muy avanzado de ordenanza y que se tratará en la próxima Comisión de Medio Ambiente para que realicen todas las aportaciones que estimen oportunas.

6.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, pide que se actualice con la nueva Corporación la página web y con las actas de los Plenos que llevan un par de años sin aparecer.

El Sr. Secretario señala que las actas de los Plenos sí están colgadas y actualizadas, puesto que se cuelgan según se aprueban.

7.- El portavoz de C's, Sr. Ruiz, en representación de su grupo ruega a la Sra. Alcaldesa que se arbitre un sistema para evitar la problemática que puede suscitar la elaboración de un orden del día para la Comisión de Hacienda. Este sistema deberá ser el necesario para que todas las resoluciones de Alcaldía o acuerdos adoptar por la Junta de Gobierno Local que tengan un contenido económico se pongan en conocimiento del Presidente de la Comisión de Hacienda con la antelación necesaria para decidir si es necesario llevarlo previamente a Comisión para su debate o no. Así por ejemplo en las Resoluciones de las que se ha dado cuenta hoy, existen numerosas de ellas de contenido económico y muy trascendentes. Tenemos que establecer procesos lógicos para entendernos y avanzar.

La Sra. Alcaldesa responde que todas las resoluciones tienen consecuencias económicas, incluso las del padrón. La única solución a ese ruego es que se pase todos los días por el Ayuntamiento para que junto a mí vea lo que se firma.

El Sr. Ruiz comenta que todos los días no puedo venir, pero habrá que articular un sistema para conocer esas cuestiones.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa señala que si quiere venimos un día a la semana y firmo un día a la semana.

8.- El portavoz de C's, Sr. Ruiz, en representación de su grupo señala que en virtud del pacto no firmado entre C's y PP por el que el punto tercero reflejaba que "trabajarán en la búsqueda de consensos, siguiendo las directrices que imponga el bien común y, en su caso, la de los Presidentes de cada una de las Comisiones Informativas"

En virtud del mismo, este portavoz ya ha debido asistir a Comisiones presididas por concejales del PP en las que, a pesar de tener posturas divergentes con las propuestas por el Sr. Presidente de las mismas, en virtud del referido pacto, hemos apoyado las mismas.

Sin embargo, en Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, la cual presido, de fecha 17 de septiembre de 2015, las asistentes a la misma en representación del PP, en uno de los puntos del orden del día, "se han desmarcado" de los acuerdos a los que me refiero entre C's y PP y no han apoyado la revisión de un contrato de auxiliar administrativo que ésta Presidencia proponía. Se ignora si tiene algo que ver en ello el hecho de que la Sra. Alcaldesa se encontraba de vacaciones. Por si pudiese tratarse de un malentendido, se propuso a los representantes del PP que llamaran a la Sra. Alcaldesa por teléfono al objeto de recibir instrucciones correctas, a lo que no se accedió.

Por todo ello se ruega a la Sra. Alcaldesa dé las oportunas instrucciones al resto de sus Concejales de Partido para que cumplan a rajatabla los pactos habidos entre C's y PP y que permiten gobernar al Partido Popular, en el bien entendido de que si esto no fuera así, la formación política a la que represento procedería a romper los mismos ante la falta de su cumplimiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que no dispongo de ese texto para conocer exactamente los términos que recoge. En segundo lugar señalar que no hace falta que esté yo, porque en mi ausencia hay otra persona con la misma capacidad que yo. Lo único que pedimos es conocer los asuntos a tratar en el orden del día previamente a su convocatoria. Es difícil tener una opinión al respecto si no sabemos lo que se va a plantear.

El Sr. Ruiz contesta que la Comisión de Hacienda se notificó a todos con la antelación necesaria y todos los asuntos citados tenían una propuesta de acuerdo.

9.- El Sr. Puig pregunta si el puente de Castrovido está acabado porque se ha dejado un trozo por pavimentar a la entrada sin hacer.

La Sra. García contesta que la intervención planteada está hecha.

La Sra. Alcaldesa contesta que la intervención era sólo en el puente.

10.- El Sr. Puig señala que en Castrovido hay tres o cuatro calles. Algunas de ellas están sin pavimentar, lo cual es necesario de manera urgente por existir gente en silla de ruedas. Ruega se realicen esas pavimentaciones.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa responde que hay muchas calles deterioradas y debemos prestar la misma atención a todos los barrios. En Castrovido se ha hecho una fuerte inversión y en el resto de barrios se debe hacer en la misma proporción.

11.- El Sr. Puig pide que cuando se haga una obra alguien debe cuidar de que dejen las cosas como están y bien cuidado.

12.- La Sra. Velasco ruega que conforme al artículo 15 de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica sobre los Símbolos y monumentos públicos las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas. Por ello pide que se trabaje en este sentido.

La Sra. Alcaldesa responde que se retomará esta cuestión en Comisión puesto que ya se ha visto previamente.

13.- La Sra. Velasco pide que se proceda a la limpieza de los contenedores y el entorno de la Calle Palacio y en Costana. Se da una muy mala imagen porque queda todo lo que lo rodea muy sucio y además pido que se estudie la posibilidad de que se disminuyan los contenedores en la Calle Palacio y se repartan por otras calles o zonas.

La Sra. Alcaldesa responde que los contenedores se lavan todos los años por la Mancomunidad siendo una labor muy costosa económicamente y también en cuanto a trabajo realizado. En relación a las cuestiones que rodean a los contenedores se dará nuevamente aviso a la brigada de obras.

La Sra. Velasco insiste diciendo que no vale que se barra con escobón. Es necesaria una manguera a presión.

La Sra. Alcaldesa concluye diciendo que sobre la ubicación de contenedores todo el mundo quiere tener un contenedor cerca pero nadie quiere tenerlo cerca de su casa.

14.- La Sra. Velasco comenta que el pasado 17 de agosto de 2015 se celebró el día del niño en la barraca con precios muy populares. Muchos niños acudieron ese día a las barracas y se encontraron con cristales y la zona muy sucia. Los niños en ocasiones van descalzos para subir a los hinchables y se pueden cortar. En otras ciudades por la noche se limpia la porquería y luego a las 9.00 de la mañana ya está todo limpio. Aquí no hay forma. En el carrusel había muchísima porquería y el olor era insoportable.

La Sra. Alcaldesa responde que insistiremos sobre esta cuestión a la brigada de obras puesto que ya se han dado instrucciones al respecto. Hacerlo igual no lo hacemos, pero decírselo seguro que se lo decimos.

La Sra. Velasco comenta que esto pasaba a las 13:00 horas y tuvimos suerte que no pasó ninguna desgracia. Puede que se deban tomar otro tipo de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

medidas. Lo que es inaceptable es que los responsables municipales no se den una vuelta para controlar esos trabajos y ver cómo está la zona. Luego nos lamentaremos cuando alguien nos presente una reclamación patrimonial por ese tema.

PREGUNTAS.

1.- El Sr. González señala que en el BOP de fecha 3 de septiembre de 2015 se publica anuncio de CHD sobre una solicitud de captación de agua de Kronospan en un sondeo sobre un acuífero en San Isidro. Viendo posteriormente el expediente hemos comprobado como la Sra. Alcaldesa en representación del Ayuntamiento ha mandado alegaciones. Si bien estamos de acuerdo en la primera parte, la segunda hoja adolece de una incongruencia e inconcreción que nos da pánico. Comentada esta cuestión en Comisión de Urbanismo, se nos comentó por la Presidenta que tomaba nota y que se reconduciría la situación modificando la alegación en los términos que se hablaron en la Comisión. La pregunta es si se ha hecho algo al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que no conoce el tema.

La Sra. García contesta que la persona encargada de esas alegaciones ha llegado esta semana. Es verdad que el escrito presentado puede dar lugar a error o confusión. Esta misma mañana hemos hablado del tema para cambiar el párrafo en cuestión y volver a presentar alegaciones. No se estaba en desacuerdo a un pozo de volumen de 7.000 m³.

La Sra. Alcaldesa señala que se presentaron en su día y no nos podemos oponer a que tengan una concesión de volumen máximo de 7.000 m³. No podemos quitar eso porque lo marca la ley.

El Sr. González recoge que lo que dice exactamente es que ante la eventualidad de que puedan existir problemas en el abastecimiento derivados de causas excepcionales, entendemos que se puede autorizar la concesión de este aprovechamiento pero nunca con el caudal máximo y el volumen máximo solicitado ya que esta necesidad como decimos se encuentra garantizada.

La Sra. Alcaldesa señala que lo que decimos es que nos negamos a lo solicitado. No nos podemos negar a lo que les corresponde conforme a ley.

El Sr. González señala que además la empresa tiene un pozo que es ilegal con una perforación realizada en el polígono industrial, que ahora intenta legalizar. Se va a obviar esto porque la empresa a día de hoy está ilegalmente.

La Sra. Alcaldesa aclara que por eso se han presentado alegaciones. Intentaremos dejarlo lo más claro posible.

El Sr. González señala que las alegaciones no pone eso. Además la Alcaldesa dice actuar en representación del Ayuntamiento y tengo que recordarla que sólo cuenta con cuatro concejales de once. Lo lógico era haberlo pasado por Comisión. Está hipotecando el futuro suministro de agua de Salas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2.- El Sr. González recuerda también el dictado del art. 20 de la LRBRL que señala lo siguiente:

“Art. 20 c) En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno”

La Sra. Alcaldesa responde que lo conoce.

3.- El portavoz de C’S, Sr. Ruiz señala que como he explicado al resto de concejales, en materia de Personal los objetivos de la Presidencia de la misma pasan por re-estudiar la dimensión del personal contratado por el Ayuntamiento a fin de que su plantilla se adecue a las necesidades reales. Mi compromiso formal contempla acometer dicho estudio de manera seria y tratar de ajustarlo, en caso de desajustes, durante este período 2015-2019. Con ello no pretendemos ni poner en tela de juicio la situación actual ni provocar desasosiegos injustos en la plantilla actual, cuyos méritos y dedicación reconocemos desde ahora mismo. Pero consideramos urgente re-estudiar la situación para intentar, en beneficio de nuestros conciudadanos, aportar nuestro granito de arena y procurar mejorar las cosas. Ése es el objetivo. En Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, que presido, de fecha 17 de septiembre de 2015, las asistentes a la misma en representación del PP, en uno de los puntos del orden del día, “se han desmarcado” de los acuerdos habidos entre C’s y PP que permiten al PP gobernar éste Excmo. Ayuntamiento, y no han apoyado la revisión de un contrato de auxiliar administrativo que ésta Presidencia proponía. Se ha rogado con anterioridad se impartiesen las oportunas instrucciones al objeto de que se cumplan íntegramente los acuerdos habidos, evitando situaciones como la reseñada.

Prosigue el Sr. Ruiz señalando que como quiera que la materia objeto de discusión trata del contrato de una trabajadora auxiliar administrativa el cual fue desaconsejado por el Sr. Secretario-Interventor por incumplirse todas las normas de contratación de los Organismos Públicos y, además, cada nómina mensual abonada merece su contra informe del Sr. Secretario-Interventor por cuanto, según el mismo, el pago es completamente irregular, y a pesar de que la materia es competencia del Concejal Presidente de la Comisión de Personal, decidí llevarlo a Comisión para que el resto de grupos municipales conocieran la situación y expresaran sus opiniones. Sin embargo, y como quiera que el resto de grupos expresó la opinión de que, según ellos sería preferible acometer de manera global todos y cada uno de los contratos laborales que tiene este Ayuntamiento, en vez de uno en particular, a la hora de las votaciones C’s se quedó sólo con su voto a favor. No obstante ello, y por cuanto la materia es



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

competencia del Presidente de la Comisión de Personal, he dado, en la referida calidad, instrucciones al Sr. Secretario-Interventor para que la próxima nómina que se abone revierta a la situación anterior al último contrato habido, salvando de ésta manera, cuando menos, los gravísimos inconvenientes que tal situación le genera al Ayuntamiento. Y todo ello con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Ante ello realizo las siguientes preguntas.

15

A) ¿Estoy en lo cierto si pienso que, como responsable de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, tengo tanto los derechos como las obligaciones que de tal cualidad se derivan o, por el contrario, debo entender que la Sra. Alcaldesa puede de alguna manera “limitar” mis responsabilidades en aquellos temas que le parezca oportuno?

Tenga la seguridad la Sra. Alcaldesa antes de ofrecer la respuesta de que éste Concejal nunca aceptaría una limitación de sus atribuciones y competencias.

B) ¿No le parece a la Sra. Alcaldesa que la situación creada en la Comisión a la que me refiero provoca una falta de cumplimiento de los pactos por el PP?

C) ¿Sigue habiendo pacto C's – PP?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Presidente de la Comisión de Hacienda no tiene limitadas sus atribuciones por la confianza que en su momento deposité, lo cual no significa que tenga que estar de acuerdo con lo que usted propone o decida. Usted tiene plenos derechos para usar sus atribuciones en uno u otro sentido y yo tengo plena capacidad para estar en contra de usted, al igual que el resto de miembros de mi grupo. Entonces tendremos que intentar ponernos de acuerdo para tratar asuntos que pueden resultar desagradables; Sobre la segunda pregunta es evidente que sí supone un incumplimiento, pero no por nuestra parte, sino por usted que no ha informado a sus socios de los asuntos que quiere llevar a Comisión; en relación a la tercera pregunta no existe pacto entre C's y PP sino un acuerdo de gobernabilidad para facilitar aquellas cuestiones que sean posibles sin que se pueda acometer lo que nos dé la gana. Tendremos que conocer los asuntos, debatirlos y ceder unos y otros.

El Sr. Ruiz señala que el pacto fue consensuado y se buscaba el bien común y resulta que aquí tenemos la primera piedra de toque. Se debe respetar lo tratado en el documento que la envíe y que si no tiene se lo volveré a enviar. En el punto tercero de ese pacto se decía que los concejales trabajarán en la búsqueda de consensos siguiendo las directrices que imponga el bien común, y en su caso, si no nos ponemos de acuerdo, las directrices del Presidente de la Comisión correspondiente. Este partido apoyó en Urbanismo lo que correspondió en su momento.

La Sra. Alcaldesa responde que no es el lugar ni el momento para tratar estas cosas, si bien no tengo nada que ocultar. Usted no ha buscado el consenso al meter este asunto en una Comisión por el art. 33.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. Ruiz explica que el expediente planteado en la Comisión es algo público que yo he comentado con la Alcaldesa en más de una ocasión, no siendo algo nuevo de la Comisión. Este expediente no es nuevo. Lo he hablado con la Alcaldesa más de una vez.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Ruiz si lo que le explique en su momento sirvió de algo.

El Sr. Ruiz contesta que su opinión es contraria.

La Sra. Alcaldesa contesta que por eso hay que buscar una solución en común y no meterlo directamente en una Comisión aprovechando mi ausencia, que es la persona con la que había mantenido esas conversaciones.

El Sr. Ruiz comenta a la Sra. Alcaldesa que en su mano está si sigue habiendo pacto.

4.- La Sra. Velasco muestra su inquietud y malestar por lo que pueda ocurrir por el transporte escolar y su acceso por la Plaza Garci Fernández. La entrada principal se encuentra en la C/ Santa Teresa y ahora ha comenzado el curso y nada se ha hecho al respecto. ¿Se ha producido alguna reunión con la Directora para solucionar el problema o tendremos que esperar a que tengamos alguna desgracia?

La Sra. Alcaldesa responde que se han mantenido muchas reuniones e invita a todos los portavoces a conocer de primera mano la opinión de la Directora sobre cuál es la puerta principal y los argumentos con lo que defiende esa posición. Estamos en contra del acceso del transporte escolar por la Plaza Garci Fernández por formarse un embudo o existir coches aparcados. Fueron los padres los que manifestaron pegas, tratándonos como racistas y que estábamos discriminando a los niños que usaban el transporte escolar y así dejaron constancia por escrito ante el Ayuntamiento. Se pidió por la Inspección volver a la situación anterior, como así se hizo.

5.- La Sra. Velasco pide que el Sr. Secretario de lectura a un escrito que ha tenido entrada en el Registro de la Corporación.

“INSTANCIA

Comunidad de Vecinos C/Madrid, nº 4:

EXPONE:

Que, somos conscientes de la ubicación de nuestras viviendas, situadas junto a un parque infantil en la Plaza Conde Garcí Fernández, pero consideramos que esto no significa que tengamos que soportar como una obligación el golpeo constante de balones contra nuestras paredes y, lo que es peor, contra nuestros cristales, con el evidente peligro que esto entraña. Más aún cuando se ha solicitado en varias ocasiones al Ayuntamiento de esta



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

localidad unas vallas que bordeen este parque, lo que ayudaría a lograr una mejor convivencia.

Los vecinos de esta comunidad, conscientes de la ubicación de sus viviendas, entendemos determinadas circunstancias, lo que no logramos entender es que se nos ningunee, que se finja que se escuchan nuestras peticiones para luego ignorarlas. Cuando desde el Consistorio se nos dijo que la orientación del mencionado parque iba a cambiar, que tuviéramos paciencia, nos creímos que nuestras peticiones serían atendidas. Cuando al acercarse las Elecciones Municipales de este 2015 vimos que los columpios del parque que no estaban eran reemplazados exactamente en el mismo lugar, entendimos que para este Ayuntamiento es más importante lucir bien “de cara a la galería” que atender las necesidades de los vecinos.

Y así sigue el parque, sin vallas, sin indicios de redistribución pero eso sí, nuestros cristales, macetas y paredes siguen siendo golpeados y se siguen rompiendo como antes. La situación no ha mejorado por instalar unos columpios nuevos en el mismo lugar que los anteriores. Esta Comunidad de Vecinos considera que no es suficiente instalar columpios nuevos y que por esto aparezca en el programa electoral para que suponga un logro, puede que en las formas lo aparente pero no lo es en el fondo. No ha solucionado un problema que desde el Ayuntamiento de esta localidad se conocía. Tras promesas que no han pasado de esta categoría, que no se han convertido en hechos, nos sentimos ignorados, lo que aumenta nuestra frustración.

Por otro lado, esta Comunidad de Vecinos considera una injusticia tener que soportar durante muchos fines de semana esa práctica conocida popularmente como botellón, por causa evidente de la pasividad y la falta de celo por parte del Ayuntamiento de la localidad. El Consistorio es responsable de poner buen fin a esta situación pero opta por la falta de cumplimiento de sus obligaciones y la permisividad indirecta. La frustración y desconcierto de nuestra Comunidad de Vecinos aumentó cuando observamos que algunos días, a la mañana siguiente de que se haya realizado el botellón en este parque, este espacio queda limpio. Esto sucede en aquellos días en los que en el pueblo hay más gente. Lo que, irremediablemente, nos lleva a pensar que el Ayuntamiento nos tienen en cuenta cuando esto vaya a suponer un beneficio a su imagen y reputación. En cambio, en aquellos días en los que se sabe que tras el botellón poca gente transitará por el parque, nadie se molesta en limpiarlo.

Por lo cual, según lo anteriormente relatado

SOLICITA:

Una solución a este Ayuntamiento tan fácil como la instalación de un vallado que rodee el parque de la Plaza Conde Garcí Fernández, que proteja a los niños y también nuestras viviendas. Solicitamos esto con la esperanza de que esta vez no sea en vano.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Respecto al asunto del mencionado botellón, desde esta Comunidad de Vecinos, se solicita al Ayuntamiento que, ya que nos tenemos que dormir con los gritos propios de esta práctica permitida indirectamente por el Consistorio, el parque quede limpio siempre, todos los días que se ha hecho botellón, no sólo cuando al Ayuntamiento le vaya a venir mejor. Nosotros somos vecinos todo el año.

Con la mayor consideración.

Salas de los Infantes, a 18 de agosto de 2015.

Firma

Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas de los Infantes”

La pregunta que formula la representante del PSOE es qué se va a hacer al respecto.

La Sra. Alcaldesa contesta que tratarlo en Comisión. Señala además que no va a decir su opinión personal en relación al tono del escrito y me la reservo. Yo no he prometido nada a nadie y mucho menos me siento insultada por el tono del escrito. Entiendo a los vecinos que se quejen por el ruido de las barracas o las verbenas o el botellón. Queremos rehabilitar la zona y necesitamos financiación para ello. Se tratará en comisión la posible financiación para ello puesto que se necesitan aproximadamente 100.000 €. Hay un proyecto elaborado con una zona deportiva allí que mejoraría la zona.

La Sra. Velasco pide que la zona deportiva se ubique en otro sitio.

Por último la portavoz de ACS recoge que nos gustaría apuntar que, respecto a la propuesta de colaboración solicitada en la última Comisión de Urbanismo por parte del equipo de gobierno en relación con la problemática del agua, queremos indicar que próximamente les trasladaremos los términos en los que esa colaboración sería posible desde nuestro punto de vista.

La Sra. García del Hoyo pide que sea pronto.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:42 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

